

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 0007-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria 0007-2024 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 21 de febrero de 2024.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 08 minutos con el quórum de ley. El presidente suplente, el Ing. Jordy Borbón Angulo, es quien preside la sesión.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Jordy Borbón Angulo	Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Mónica Acosta Carballo	Representante del Ministerio de Educación Pública
Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud

**Participan igualmente de manera virtual:**

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Iris Mercado Ruiz	Secretaria de Actas
Licda. Jeannette Masis Chacón	Unidad de Planificación Institucional
Licda. Laura Ugalde Delgado	Encargada SIDE
MSc. Roy Rojas Vargas	Dirección de Proyectos
Ing. José Alejandro Delgado Fernández	Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular

**Miembros de Junta Directiva ausentes:**

Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
-----------------------------	---

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

El Señor Jordy Borbón Angulo, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Sr. Jordy Borbón Angulo, presidente suplente de la Junta Directiva, indica que se encuentra desde su casa de habitación en Pavas; la señora María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca, la señora Mónica Acosta Carballo, Representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra sesionando desde las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública y el señor Jonathan Quesada Castillo, Representante del Ministerio de Salud, se encuentra sesionando desde su oficina de trabajo.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta: 0006-24 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- VI. Informe Evaluación Plan Operativo Área 02- Administración Vial. Año 2023
- VII. Convenio Cooperación MOPT-COSEVI
- VIII. Convenio Cooperación COSEVI-RECOPE
- IX. Informe Seguimiento a Entes Fiscalizadores correspondiente al II Semestre 2023
- X. Propuesta Reforma Parcial al Manual de Procedimientos de la IVE
- XI. Asuntos Directora Ejecutiva.
  - Oficio JD-2018-0447
- XII. Correspondencia.
- XIII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO TERCERO**

**Aprobación del acta**

- **0006-2024 sesión ordinaria**

El Lic. Jonathan Quesada Castillo se abstiene a votar debido a que no estuvo presente en la sesión.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

3.1 Se aprueba el acta 0006-24 sesión ordinaria.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO CUARTO**

**Asuntos de la Presidencia**

No se conocen asuntos de la Presidencia.

**ARTICULO QUINTO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

No se conocen asuntos de los Directores de Junta Directiva.

**ARTICULO SEXTO**

**Informe Evaluación Plan Operativo Área 02- Administración Vial. Año 2023**

La Licda. Jeannette Masís Chacón, de la Unidad de Planificación Institucional, ingresa a la sesión al ser las 16 horas con 13 minutos y procede a exponer el Informe de Evaluación Plan Operativo Área 02, mediante la presentación del mismo que se adjunta a continuación:

**Ejecución Presupuestaria del Área 2. Año 2023**

Actividad	Total asignado	Total Ejecutado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
<b>Salarios</b>	1 289 715 405,21	1 185 111 421,16	104 603 984,05	91,89%
<b>Dirección General de Ingeniería de Tránsito</b>	2 352 939 447,00	2 285 330 942,91	67 608 504,09	97,13%
<b>Dirección General de Policía de Tránsito</b>	528 249 705,00	386 698 759,28	141 550 945,72	73,20%
<b>Dirección General de Educación Vial</b>	364 973 091,98	265 917 060,82	99 056 031,16	72,86%
<b>Dirección de Proyectos COSEVI.</b>	850 602 850,20	674 417 720,95	176 185 129,25	79,29%
<b>TOTAL</b>	<b>5 386 480 499,39</b>	<b>4 797 475 905,12</b>	<b>589 004 594,27</b>	<b>89,07%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestaria del año 2023. Dirección Financiera; Departamento de Presupuesto.

**Efectividad en el Cumplimiento de las Metas. Área 2. Año 2023.**

Actividad	Metas Programadas	Cumplimiento Alto	Cumplimiento Medio	Cumplimiento Bajo
<b>Dirección General de Ingeniería de Tránsito</b>	8	6	1	1
<b>Dirección General de Policía de Tránsito</b>	1	1		
<b>Dirección General de Educación Vial</b>	4	2	2	
<b>Dirección de Proyectos COSEVI.</b>	15	13	2	
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

Cumplimiento alto: cuando el resultado anual de las metas es mayor o igual al 90%.  
 Cumplimiento medio: cuando el resultado anual de la meta es menor o igual a 89,99% o igual a 50%.  
 Cumplimiento bajo: cuando el resultado de la meta es menor o igual a 49,99%.

**Fuente:** Elaboración propia de la Unidad de Planificación Institucional, haciendo uso de los informes de seguimiento de las actividades que forman el Área 2. Al 31 de diciembre del 2023.

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, agrega a la explicación: sí quiero nada más que tengan en cuenta un tema, porque ha habido algunas manifestaciones en prensa y de algunos diputados y nos han venido algunas consultas.

Es importante aquí, que vean el Consejo de Seguridad vial sí incorporó como proyecto el Mantenimiento de los Cruces Ferroviarios e hizo los ajustes y sí le da presupuesto.

De hecho, el año pasado fue un monto importante, entonces, aunque se habían hecho todas las coordinaciones, porque el acuerdo inicial era otro, vean que está incorporado y la Unidad de Planificación le lleva la evaluación a ese proyecto como tal. No fue que digamos por una manera temporal que se cubrió, sino que está dentro de la planificación institucional por aquello, porque hemos tenido algunas consultas. Entonces para que lo tengan ahí.

La Licda. Masis Chacón, continúa con la presentación.



#### Generales

- En la ejecución de los proyectos se debe respetar lo estipulado en los perfiles de proyecto presentados y aprobados, por lo que cualquier modificación debe ser informado a la Unidad de Planificación, lo anterior con el objetivo de cumplir con los lineamientos estipulados por MIDEPLAN en el documento de Normas Técnicas de Inversión Pública, tal y como fue indicado a cada unidad ejecutora mediante Oficio CSV-DE-UPI-0242-2023.
- Las unidades ejecutoras del Área 2, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección General de Policía de Tránsito y la Dirección General de Educación Vial, deben aplicar la Guía Herramienta de Valoración de los Riesgos (inherente, residual, administración del riesgo, revisión continua, para cada actividad de acuerdo al cronograma de la meta (En correspondencia con el INFORME CSV-AI-INF-AO-2023-27 Controles Policiales 2021. Dirección General de Policía de Tránsito). Recomendación "4.2.2 Ordenar a la Unidad de Planificación Institucional, verificar que las solicitudes de financiamiento de programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionados con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental, realizados por la Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito, contengan la aprobación de la herramienta de valoración de riesgos y el establecimiento de controles de mitigación de impacto, en caso de materializarse los mismos y que puedan afectar los objetivos del financiamiento otorgado. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece el plazo de un mes. (Hallazgo 2.1) (Alta)".



#### Generales

- En los informes de seguimiento y evaluación del Plan Operativo, las Direcciones Generales externas, deben realizar el análisis de los resultados de cada índice de control de ejecución del BID-IPES a saber; los índices de cumplimiento de costos, contribución del gasto efectivo, avance físico, avance efectivo, peso de contribución por partida al cumplimiento de la meta y efectivo de costos, los cuales su análisis en conjunto determina datos sobre la efectividad de las unidades ejecutoras.
- Instar a las Direcciones Generales Externas a incorporar en los informes de evaluación semestral y anual de cada periodo, un apartado específico sobre la atención de recomendaciones realizadas a esa unidad ejecutora por parte de instancias del Cosevi.



#### Dirección de Ingeniería de Tránsito

- Para la actividad de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, valorar en la planificación y programación de los perfiles de proyecto especialmente a los ejecutados por la administración, los riesgos asociados en relación con los procesos de contratación pública, plazo de entrega de materiales, maquinaria necesaria y/o disponible, ya que minimizaría la reprogramación y la no ejecución de lugares a intervenir previamente programados.
- La Unidad Ejecutora deberá señalar el avance físico real alcanzado de ejecución del proyecto según el periodo correspondiente, independientemente si trasladan las acciones pendientes por intervenir para el año siguiente, máxime si los bienes fueron adquiridos en su totalidad para la meta – proyecto programado.
- Mejorar las especificaciones técnicas y estudios de precios que se incluyen en los procesos de licitación, esto por cuanto ayudaría a minimizar los riesgos de recursos apelación, aclaraciones, procesos infructuosos, en cualquier etapa del proceso licitatorio, como por ejemplo en el Proyecto Colocación de sistemas de contención vehicular en la comunidad de Pilar de Cajón del año 2022, dicho proyecto se encuentra en proceso de reactivación por un monto mayor al inicialmente indicado en el perfil proyecto.
- En los informes de seguimiento y evaluación presentados trimestral y anualmente por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, se recomienda conciliar el presupuesto por proyectos metas, con el Departamento de Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial y evitar el registro de montos diferentes a los indicados presupuestariamente.



**Dirección General de Policía de Tránsito.**

- Tener por no recibidos los informes de evaluación acumulada al tercer y cuarto trimestre del 2023 presentados por la Dirección General de la Policía de Tránsito, debido a que, en ambos casos, se utilizaron datos incorrectos sobre la ejecución presupuestaria y la cantidad de controles policiales ejecutados en esos periodos, y que fueron utilizados para calcular, generar resultados y analizar los índices de cumplimiento de costos, contribución del gasto efectivo, avance físico, avance efectivo y efectivo de costos.
- Instar a la Dirección General de la Policía de Tránsito a efectuar una revisión total de la ejecución anual 2023 de controles policiales, a efecto de determinar si existe una cantidad mayor de controles no ejecutados y que deban adicionarse al total de 87 identificados.
- Solicitar a la Dirección General de la Policía de Tránsito indicar las delegaciones de tránsito y grupos operativos especiales que no ejecutaron controles policiales durante el año 2023. Además, se brinde información comparativa entre los tipos de control programados versus los tipos de control realmente ejecutados.



**Dirección General de Policía de Tránsito.**

- Que la Dirección General de la Policía de Tránsito considere ajustar la planificación estratégica 2023-2030, presentada ante el Consejo de Seguridad Vial para coadyuvar en la reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito al año 2030, según las siguientes acciones:
  - Unificar, en el tipo de control denominado "Implementos de seguridad", la revisión de implementos de seguridad que se deben utilizar dentro de los vehículos y la revisión del uso de dispositivos de seguridad (casco, cinturón de seguridad, retención infantil) que se deben utilizar para la prevención del riesgo de sufrir lesiones graves o la muerte de personas conductoras y sus acompañantes.
  - Que la Dirección General de la Policía de Tránsito valore incrementar la planificación de controles policiales a ejecutar en el horario que va de las 18:00 horas a las 06:00 horas del día siguiente, que es el horario en donde se presentan los mayores accidentes de tránsito con personas graves o fallecidas según estudios.



**Dirección General de Educación Vial.**

- Se recomienda valorar la planificación estratégica programada en el Plan Estratégico Institucional del Cosevi, una vez determinada los servicios de acreditación de conductores que serán valorados para ser tercerizados.

**Dirección de Proyectos:**

- Darle continuidad al proyecto- Señalización vertical, demarcación horizontal y equipamiento en seguridad vial de hasta 4.000 mts de ciclovia entre los distritos de Barranca y El Roble, cantón de Puntarenas, debido a que en el año 2023 se desarrolló 3.300 mts de demarcación, por lo cual debe incorporarse recursos presupuestarios para su conclusión.

La Licda. Coto Calvo, agrega: Atendiendo a estas recomendaciones y la situación que se nos presentó durante todo el 2023, voy a decir solo 2023 para referirme digamos a lo que yo tengo evidencia, aunque esto es reiterativo, con la Policía de Tránsito.

Nosotros este año fuimos, llevamos al equipo al enlace que tenemos de Planificación a la persona que le da seguimiento a todas las recomendaciones y a todos los ítems que tienen pendientes, nos sentamos con el Director y el Subdirector de Tránsito dándole el beneficio de que son nuevos para explicarle todas estas situaciones y también para que tengan en cuenta, porque teníamos algunas respuestas o algunos correos que parecían evidenciar que estas cantidades, estas metas y demás se las impusiera el Consejo de Seguridad Vial.

En esto es clarísimo, es la Unidad Ejecutora la que perfila su meta, hace la justificación y demás, entonces el que ellos hayan perdido el recurso humano es un elemento que ellos tienen que considerar al momento que formulan su meta para que ellos justifiquen, porque hay una variación, incluso cuando van perdiendo el recurso humano a lo largo del año, ellos tienen las facilidades, tienen un enlace fijo para que ellos vengan y digan por qué van a ajustar esa meta y lo hagan saber.

Entonces, el incumplimiento no es un incumplimiento per se, es que ellos no utilizan las herramientas que tienen para hacer los ajustes y poder tener las justificaciones. Hicimos una sesión de trabajo y dejamos abiertos los canales para que convocaran a la gente técnica, para ver el Director de Tránsito lo que nos dijo era que iba a ser una variación y que iba a poner dos enlaces nuevos que se encargaran de este tema, porque sí, me preocupa que son reiterados incumplimientos y no hay un reporte.

Si Usted está perdiendo oficiales de tránsito, si le están colocando muchísimo más peso a las metas del MOPT con todo esto del congestionamiento vial, pues tienen que hacer un ajuste en las metas y reportarlo a Planificación.

Entonces particularmente de todos, esto le dimos especial atención al Tránsito, valorando que don Oswaldo Miranda y don Martín son de reciente nombramiento y entonces para explicarles cómo funcionaba, hicimos una sesión de trabajo especial para ellos, tratando de ver cómo los apoyamos solo para que tengan conocimiento que la Institución ha puesto a la orden de ellos las herramientas, incluso más allá de lo que ordinariamente hacemos, a efectos de ver si logramos un mejoramiento, porque esto nos afecta a nivel institucional.

No es un tema de que refleje la Policía y porque evidentemente, como siempre digo, un actor fundamental para que nosotros podamos mitigar las muertes en carretera es la Policía de Tránsito. Entonces solo para que tengan un conocimiento de que ellos se les han dado las herramientas, esperaríamos que la formulación sea mucho más que apegada con los recursos que ellos tienen y lo que puedan cumplir para ver cuál es el resultado.

Igual es una cuestión preocupante, la falta de conciliación que tienen con la ejecución presupuestaria, siendo que venimos y hacemos reuniones aquí, bimensuales y les presentamos todos los datos.

Entonces, los esfuerzos de parte de la Administración se han hecho, pero hay que incidir un poquito más en lo que es ya propiamente el accionar de las Direcciones, lo cual esperamos que pasen ahora con la designación del nuevo director de la División de Transportes, vamos a ver cómo nos va con esa, con esa articulación con Mario Zárate.

La Licda. Masís Chacón, agrega: Tal vez si me permiten agregar, que uno de los instrumentos o herramientas que también la Institución tiene a accesible y que entregarlas a estas direcciones y a todo el Consejo, precisamente son los datos que se tienen en el Observatorio de Seguridad Vial.

Ahí hay una riqueza en datos de a dónde programar, a dónde planificar, aunque sea poquito, sí, yo planifico bien, dónde voy a invertir los recursos, voy a tener un resultado positivo, pero si aparte de eso hago una mala planificación, soy malo ejecutor de los recursos y ahí el resultado va a ser exactamente igual.

Sí, hacer ver que hay una gran variedad de datos que están en el Observatorio y que la Dirección de Proyectos saca, unos informes muy buenos, donde Usted puede tomar precisamente cada uno de esos datos y planificar las acciones en sitios, tramos, cantones, distritos, en factores de riesgo que ya se tienen identificados.

Entonces no es por falta de información o por falta de datos que no se hace una buena planificación.

El Ing. Jordy Borbón Angulo, consulta: ¿El seguimiento del POI a nivel general con 2022 y 2021, se ha mejorado?

La Licda. Masís Chacón, responde: Prácticamente como doña Cindy lo decía, vienen arrastrándose, las mismas circunstancias precisamente de años anteriores, una de las cuestiones que la Dirección Ejecutiva implementó fue ese seguimiento desde el año 2023. Prácticamente todas las Unidades Ejecutoras hemos estado a disposición de las Unidades Externas, cada una en su campo, colaborando para que precisamente se den mejoras en ese sentido y ha sido bastante difícil.

No hay más comentarios.

La Licda. Jeannette Masís Chacón, de la Unidad de Planificación Institucional, sale de la sesión al ser las 16 horas con 45 minutos.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 6.1 Se da por recibido el oficio CSV- DE-UPI-0042-2024 presentado por la Unidad de Planificación Institucional, se aprueban las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación del Plan Operativo; Área 02- Administración Vial-Año 2023 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se le dé el seguimiento correspondiente a las mismas.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO SÉTIMO**

**Convenio Cooperación MOPT-COSEVI**

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, procede a explicar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial, mediante la siguiente presentación:



**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA  
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO  
AIRES ACONDICIONADOS  
CENTRAL COMUNICACIONES DPT**





### CONTEXTO

- 1) Dirección General de la Policía de Tránsito: integrante de la Administración Vial (art. 3 Ley de Administración Vial N° 6324)
- 2) Facultad del Cosevi financiamiento a direcciones generales del MOPT (art. 9 inciso e) Ley de Administración Vial N° 6324
- 3) Justificación de la necesidad
- 4) Activos adquiridos con recursos del Cosevi

### OBJETO GENERAL

Definición de términos para que el Cosevi financie mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro aires acondicionados Central de Comunicaciones DGPT

### OBJETIVOS DERIVADOS

Asegurar continuidad en el funcionamiento de los mismos.

Atender un tema de salud ocupacional, al mejorar las condiciones ambientales de los funcionarios que laboran en la Central de Comunicaciones

### OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

Otorgar las facilidades para que se ejecuten los propósitos del convenio

Correcto uso de los equipos objeto del convenio

Comunicar oportunamente deficiencias en los equipos, para activar los alcances del convenio

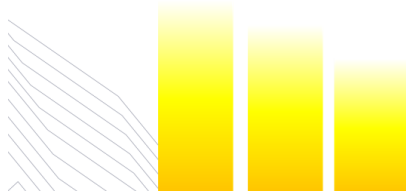


### OBLIGACIONES DEL COSEVI

Ejecutar los procesos de contratación necesarios para dar cumplimiento al convenio en tareas de:

a) mantenimiento. b) reparación de daños. c) instalación y desinstalación necesarios para ejecutar las necesidades

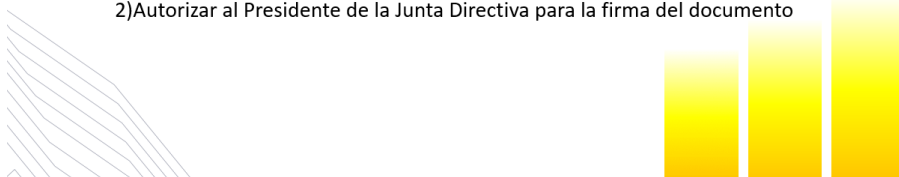
Canalizar con el contratista reportes de malos funcionamientos o defectos en reparaciones



### PROPUESTA DE ACUERDOS

1) Aprobar la firma del convenio de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para financiar la reparación y mantenimiento de aires acondicionados ubicados en la Central de Comunicaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito

2) Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para la firma del documento



No hay más comentarios.

Se resuelve:

#### Acuerdo:

7.1 Se aprueba la propuesta de la Administración para la firma del convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el fin de financiar la reparación y mantenimiento de aires acondicionados ubicados en la Central de Comunicaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

7.1.1 Se autoriza al Presidente de la Junta Directiva para la firma del documento.

Se declara acuerdo en firme.

#### ARTICULO OCTAVO

**Convenio Cooperación COSEVI-RECOPE**

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, procede a explicar el Convenio de Cooperación entre Consejo de Seguridad Vial y la Refinadora Costarricense de Petróleo, mediante la siguiente presentación:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA | COSEVI

Consejo de Seguridad Vial

**cosevi**  
Seguridad Vial



**TEMA**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN  
COSEVI – RECOPE**

**OBJETO: ACCESO A INFORMACIÓN DE  
INTERÉS SOBRE INSPECCIONES  
TÉCNICAS VEHICULARES PARQUE  
VEHICULAR COSTARRICENSE**

1

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA | COSEVI

**OBJETO DEL CONVENIO**

(...) intercambio de información para llevar a cabo el análisis de los datos que se recopilan con motivo del proceso de inspección técnica vehicular.

**a)RECOPE:** calcular y proyectar la demanda de combustibles, comprender y planificar cambios vinculados con la seguridad energética y garantía del suministro de combustibles en el país, así como brindar información más precisa a los usuarios

**b)COSEVI:** contribuir a la gestión de la inspección técnica, la promoción de una movilidad sostenible, la reducción de la contaminación ambiental, el uso de vehículos con energías limpias y el establecimiento de políticas públicas, todo ello en concordancia con los objetivos del desarrollo sostenible

#### INFORMACIÓN REQUERIDA POR RECOPE

- Matrícula
- Año de fabricación
- Año de inscripción
- Fabricante
- Modelo
- Estilo de carrocería
- Clase
- Número de motor
- Combustible primario o secundario
- Emisiones contaminantes (etc.)

#### BENEFICIOS DEL ACCESO PARA EL COSEVI A RESULTADOS

1. Contribuir al cumplimiento de la previsión programática del Cosevi establecida en el artículo 1º la Ley de Administración Vial N° 6324 y de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (art. 14):

Artículo 1º- La presente ley regulará lo concerniente al tránsito de personas, vehículos y bienes en la red de caminos públicos, así como todos los aspectos de seguridad vial y de *la contaminación ambiental causada por los vehículos automotores*

Artículo 14.-La Dirección de Ingeniería de Tránsito tendrá las siguientes funciones:

- b) Estudiar y analizar *las consecuencias ambientales* y sociales del tránsito, tales como *contaminación* y accidentes, y formular estrategias para resolverlas;
- c) Elaborar normas, especificaciones y procedimientos, así como preparar diseños y planos operacionales, para resolver los problemas de tránsito, *reducir al máximo sus consecuencias ambientales* y resolver los problemas de seguridad vial

2. Acceso a la información derivada de los hallazgos de RECOPE, para el desarrollo de políticas en materia de movilidad sostenible, contaminación ambiental, promoción de alternativas o política públicas en materia de flota vehicular del sector transporte

#### CLÁUSULAS DE RESERVA

- Delimitación de datos solicitados, que son de acceso restringido
- Abstención de divulgación a terceros y consecuencias
- Sometimientos a las políticas y condiciones de seguridad de la información de cada institución

**RECOMENDACIONES DE ACUERDOS**

1. Aprobar la firma del convenio
2. Encomendar a la presidencia de la Junta Directiva, la firma de los documentos respectivos

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 8.1 Se aprueba la propuesta de la Administración para la firma del Convenio de Cooperación con el Consejo de Seguridad Vial y la Refinadora Costarricense de Petróleo con el objeto del intercambio de información de interés con motivo del proceso de Inspección Técnica Vehicular.
- 8.1.1 Se autoriza al Presidente de la Junta Directiva para la firma del documento.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO NOVENO**

**Informe Seguimiento a Entes Fiscalizadores correspondiente al II Semestre 2023**

La Licda. Laura Ugalde Delgado, Encargada del SIDE, ingresa a la sesión al ser las 17 horas y procede a exponer el Informe de Seguimiento a Entes Fiscalizadores correspondiente al II Semestre 2023, mediante la presentación que se adjunta a continuación:

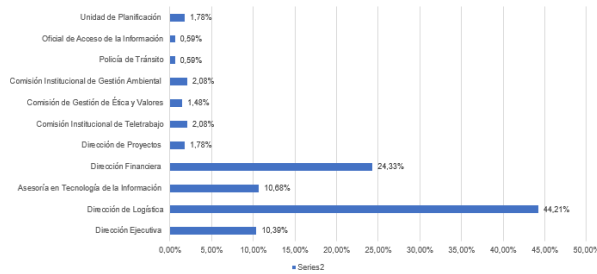
INFORME  
Entes Fiscalizadores  
II Semestre 2023

El informe responde al seguimiento de informes de entes fiscalizadores internos y externos emitidos a la Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva comunicado mediante el JD-2021-0385.

**Recomendaciones pendientes emanadas de los informes de entes fiscalizadores por Dirección y otras áreas.**

Áreas	Recomendaciones pendientes por Informe					Total
	Auditoría Interna Informes	Advertencias	Auditoría Externa	Contraloría de Servicios	Contraloría General de la República	
Dirección Ejecutiva	26	9				35
Dirección de Logística	84	11	47	7		149
Asesoría en Tecnología de la Información	4	1	31			36
Dirección Financiera	61	3	18			82
Dirección de Proyectos	3	2			1	6
Comisión Institucional de Teletrabajo	7					7
Comisión de Gestión de Ética y Valores	5					5
Comisión Institucional de Gestión Ambiental	7					7
Policía de Tránsito	2					2
Oficial de Acceso de la Información	1	1				2
Unidad de Planificación	6					6

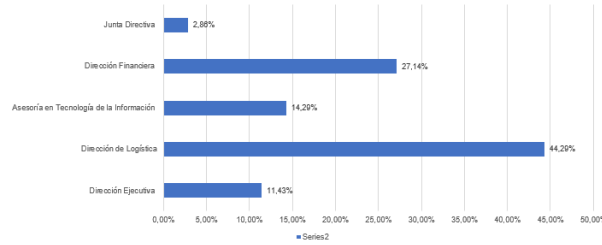
**Informes pendientes por Unidad Ejecutora**



**Recomendaciones que han sido implementadas por Dirección durante el II Semestre 2023.**

Áreas	Recomendaciones implementadas en el II Semestre 2023					Total
	Auditoría Interna Informes	Advertencias	Auditoría Externa	Contraloría de Servicios	Contraloría General de la República	
Dirección Ejecutiva	6	2	-	-	-	8
Dirección de Logística	26	3	2	-	-	31
Asesoría en Tecnología de la Información	9	1	-	-	-	10
Dirección Financiera	15	2	2	-	-	19
Junta Directiva	2	-	-	-	-	2

**Recomendaciones atendidas por Dirección  
II SEMESTRE 2022**



Como resultado del enorme esfuerzo que ha realizado la Administración por atender los informes emanados a través de los diferentes entes fiscalizadores, se evidencia la implementación de gran cantidad de hallazgos contenidos en las evaluaciones de la Auditoría Interna y Externa durante todo el período 2023.

**Recomendaciones que han sido implementadas por Dirección durante el Semestre 2023.**

Informes	Advertencias	Total
89	13	102

**Informe CSV-AI-INF-AA-2023-10**

- 4.1. A la Junta Directiva, girar Instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que:
  - 4.1.1. Remita un informe detallado a la Junta Directiva, en donde se evidencie todo lo actuado, con respecto a las Unidades Ejecutoras que no realizaron la correcta remisión de los planes de acción, en aplicación de las medidas sancionatorias descritas en el artículo 39 de la Ley de Control Interno 8292, según corresponda en cada caso y conforme al debido proceso establecido en la normativa. En un plazo no mayor a 6 meses. (Resultado 2.1).
  - La Administración efectuó reuniones presenciales con las Jefaturas y Directores de las Unidades Ejecutoras en las cuales mediante minutas se establecieron como temas abordados la verificación de todas las recomendaciones pendientes, se realizó una presentación explicando detalladamente la recomendación 4.2.1 del informe CSV-AI-INF-AA-2023-10, la forma correcta de elaborar la matriz de plan de acción, las sanciones en caso de incumplimientos, fecha de entrega de los planes de acción.
  - El 18 de enero de 2024, se remitió a la Auditoría Interna la totalidad de los planes de acción solicitados mediante la recomendación 4.1. del informe en marras.

**Plan de acción**

**Acuerdos de Junta Directiva**



PLAN ACCIÓN SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Acuerdo	Acciones a realizar	Plazos		Unidad/Departamento responsable
		Inicio	Final	
<p><b>CSV-ID-0232-2022</b></p> <p>10.1 Se aprueba las modificaciones al texto del "Reglamento para la aplicación del trabajo comunitario como medida alternativa para la reducción del plazo de suspensión y para el devoluto parcial de puntos de la licencia de conducir, así como la reducción del plazo de la suspensión de demeritos que se desprenden de la conducción vehicular por un desempeño laboral del Consejo de Seguridad Vial", previamente aprobado por esta Junta Directiva y se instruye a la Dirección Ejecutiva para continuar con el trámite de formalización correspondiente.</p> <p>10.2 Se instruye a la Administración, para que continúe con los esfuerzos y acciones necesarias en coordinación con la Dirección General de Educación Vial, para que el curso de sensibilización y educación vial avance en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, disponga de un contenido diferenciado, respecto del curso básico de educación vial existente para acceder a la licencia de conducir.</p> <p>10.15a Instruye a la Administración, para que se diseñen mecanismos, para que en la definición de los espacios en que se ejecuta la prestación de trabajo comunitario previsto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, para la reducción del plazo de suspensión de la licencia de conducir o puntos acumulados, se garantice que los mismos sean acordes a los algoritmos del sistema de puntos sin mecanismo de control de desmoronamiento para la aplicación de medidas correctivas dirigidas a la erradicación del comportamiento y al fomento de conductas que fortalezcan la seguridad vial.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	1/9/2023	No se establece plazo final debido a que la atención se corresponde a un ente externo	<p>Dirección de Proyectos</p> <p>Dirección Educación Vial</p>
<p><b>CSV-ID-0210-2022</b></p> <p>Se aprueba la solicitud otorgada por el Presidente de la Junta Directiva respecto a la valoración de la viabilidad de integrar una Unidad de Investigación que tenga competencia para evaluar accidentes de tránsito y emitir recomendaciones y se instruye a la Dirección Ejecutiva en tal sentido, para que presente un informe.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	1/9/2023	jun-24	Unidad de Planificación Institucional



<p><b>CSV-ID-0438-2022</b></p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se gestione el traslado de los vehículos custodiados en las regionales del Ministerio de Seguridad Pública de Uruca y Los Chiles, a depósitos de vehículos detenidos del Consejo de Seguridad Vial o al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, una vez se habilite espacio en estos depósitos.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	1/9/2023	jun-24	Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Rescate, Donación y Remate
<p><b>CSV-ID-0089-2022</b></p> <p>11.3 Se instruye a la Dirección Ejecutiva la búsqueda de una plaza de técnico para que pueda ser reubicado en la Dirección de Proyectos para dar el seguimiento al programa del IRAP.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	1/9/2023	jun-24	Dirección Ejecutiva
<p><b>CSV-ID-0166-2023</b></p> <p>14.1 Se instruye a la Administración, para que con base en la solicitud de la Dirección de Ingeniería de Tránsito CSV-DI-DGT-VI-023-1117 y DVT/DGT-VI-023-202, se inicie el procedimiento administrativo respectivo, por el presunto incumplimiento del contratista, indicado en esos oficios.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	1/9/2023	jun-24	Asesoría Legal



<p><b>CSV-ID-AVI-ACU-0023-2023</b></p> <p>8.1 Concibe el oficio CSV-DE-2933-2023 - ACUERDO CSV-ID-0161-2023, se acuerda modificar el acuerdo CSV-DE-0262-2023, adoptado en el artículo IX, de la sesión ordinaria 3143-2023, celebrada el 26 de abril del 2023, para que en lugar de la frase "aprobación de proyecto", se indique "aprobación de una iniciativa de proyecto".</p> <p>8.2 Comuníquese a la Unidad de Planificación.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p>	1/9/2023	jun-24	Dirección Ejecutiva
<p><b>CSV-ID-AVI-ACU-0057-2023</b></p> <p>6.1 Se tiene por conocido la denuncia en contra de la adjudicación de la contratación titulada: " Migración de Contratos para los servicios de Internet y enlaces de datos" entre RACSA y COSEVI y se instruye a la Administración para informar sobre el trámite ante la Contaduría General de la República.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p>	1/9/2023	jun-24	Departamento de Proveeduría
<p><b>CSV-ID-AVI-ACU-0061-2023</b></p> <p>10.1 Se aprueba el texto de la reforma parcial y artículo de un artículo al decreto ejecutivo N° 30751-MOPF a solicitud del Lapey y Decreto de la Presidencia.</p> <p>10.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que continúe con el trámite de formalización correspondiente.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	1/9/2023	jun-24	Dirección Ejecutiva
<p><b>CSV-ID-AVI-ACU-0072-2023</b></p> <p>13.1 Se tienen por conocidos, los oficios, SM-750-2023 y SM-846-2023 de la Unidad Ejecutora de Obras Públicas, referidos a la solicitud de aprobación de una Unidad Móvil de OEBRA en la zona del Turbante.</p> <p>13.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine con la Unidad de Planificación Técnica Vehicular, la realización de un estudio técnico en donde se pueda la viabilidad de la solicitud para contar con una unidad móvil en la localidad de Turbante.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	1/9/2023	jun-24	Dirección de Proyectos



<p><b>CSV-ID-AVI-ACU-0079-2023</b></p> <p>9.1 Se tiene por conocido el oficio DM-TC-2023-2622, referente a la propuesta de modificación al reglamento y al Decreto de Ley de Tránsito, solicitado por el presidente de la Asociación de Importadores de Autos Usados y se instruye a la Dirección Ejecutiva informar al despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes que se está atendiendo y coordinando todo lo atinente a dicha propuesta.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	1/9/2023	jun-24	Dirección Ejecutiva
<p><b>CSV-ID-AVI-ACU-0086-2023</b></p> <p>4.1 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que analice en conjunto con las dependencias institucionales correspondientes, la viabilidad para que el COSEVI adquiera las licencias del software requerido por el Señor Presidente de la Junta Directiva, para trasladarlas al MOPF y que sean útiles para generar insumos que permitan planificar tanto al MOPF como al COSEVI en temas de interés común.</p> <p>4.2 En caso de ser viable la adquisición de las licencias del software involucrado, se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que coordine lo necesario para su adquisición.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	1/9/2023	jun-24	Dirección Ejecutiva





<p><b>CVJ-ID-AVI-ACU-0095-2023</b></p> <p>7.1.5 Se instruye a la Dirección Ejecutiva el establecimiento del procedimiento formal que detalla la actividad de publicación de documentos en la página web del Consejo de Seguridad Vial y lo presente debidamente aprobado ante la Junta Directiva en el plazo de 2 meses.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el incumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	<p>1/9/2023</p>	<p>jun-24</p>	<p>Dirección Ejecutiva</p>
<p><b>CVJ-ID-AVI-ACU-0097-2023</b></p> <p>8.1. Aprobar la Estrategia para la Reducción de Impugnaciones Pendientes de Resolución Plan Piloto en la Oficina Regional de Harrogo - San Ramón e instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con su implementación y en 30 días hábiles después de finalizar el periodo del proyecto se haga la rendición de cuentas ante la Junta Directiva para revisar los resultados.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el incumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	<p>1/9/2023</p>	<p>jun-24</p>	<p>Dirección Ejecutiva</p>
<p><b>CVJ-ID-AVI-ACU-0010-2023</b></p> <p>8.1.1 Se tiene por conocido y aprobado el Informe de Seguimiento de las Recomendaciones 2022 presentado por la Auditoría Interna y se giran las siguientes instrucciones a la Dirección Ejecutiva:</p> <p>8.1.1.1 Remitir un informe detallado a la Junta Directiva, en donde se evidencie todo lo actuado, con respecto a las Unidades Ejecutoras que no realizaron la correcta remisión de los planes de acción, en aplicación de las medidas sancionatorias descritas en el artículo 39 de la Ley de Control Interno R22, según corresponda en cada caso y conforme al debido proceso establecido en la normativa.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el incumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	<p>1/9/2023</p>	<p>jun-24</p>	<p>Dirección Ejecutiva</p>



<p><b>CVJ-ID-AVI-ACU-00110-2023</b></p> <p>8.1.1 Realice el control respectivo a las Unidades Ejecutoras responsables para que establezcan y formalicen un único Plan de Acción por cada recomendación pendiente de implementar, asociado a los informes de Auditoría descritos en el Anexo A del Informe, considerando lo siguiente: (1) la correcta de los fines y metas de implementación por la Auditoría Interna y los Planes de Acción sobre recomendaciones y oficios de advertencias. (2) Enteros a todas aquellas recomendaciones que pasaron más de 2 años de emitidas, con un nuevo plazo improrrogable de implementación no exceda a 6 meses. (3) La asignación y comunicación (con copia a la Auditoría Interna) de un plan razonable de implementación a las Unidades Ejecutoras que posean recomendaciones superadas y connotaciones administrativas, según el tiempo de finiquito contractual establecido en el SICOP. (4) La revisión de dichos Planes de Acción por parte del Equipo de Seguimiento de Informes de la Dirección Ejecutiva (DICE) antes del envío correspondiente a la Auditoría Interna. (5) Todo en un plazo no mayor de 4 meses.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el incumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	<p>1/9/2023</p>	<p>jun-24</p>	<p>SIDE</p>
<p><b>CVJ-ID-AVI-ACU-00113-2023</b></p> <p>8.1.3 Gestionar una alternativa institucional, fundamentada en las tecnologías de la información, que apoye el equipo de trabajo denominado Seguimiento de Informes de la Dirección Ejecutiva (DICE), para aplicar el control y monitoreo sobre el cumplimiento operado por la Administración de cada una de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Externa, así como los oficios de Advertencia. En donde también esté integrada la Auditoría Interna, como entidad primaria de la información para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional. Dicha alternativa será propuesta en el plazo de seis meses.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p>	<p>1/9/2023</p>	<p>jun-24</p>	<p>Dirección Ejecutiva</p>
<p><b>CVJ-ID-AVI-ACU-00119-2023</b></p> <p>8.1.1 Aprovechar la totalidad de la Administración, para rescindir la Contratación Directa Nº 2012CO-000218-00200 "Diseño y Construcción de puentes peatonales", en la línea 11, "Diseño y Construcción de Puentes Peatonales sobre la Ruta Nacional N° 247, Pocosí, Gubiles, Limón, a la altura del CIP de Pocosí", con la empresa PUENTE FREYA LIMITADA, con fundamento en los oficios CVJ-DE-05G-INF-0006-2023 del Departamento de Servicios Generales y CVJ-DE-AI-0502-2023 de la Auditoría Jurídica, ambos del Consejo de Seguridad Vial.</p> <p>8.2 Instruir al Departamento de Suministros, para que tramite el borrador de resolución conocido y coordine las acciones respectivas con el Departamento de Servicios Generales en un plazo no mayor de un mes.</p> <p>8.3 Instruir a la Administración, para que, en coordinación con la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, establezcan las medidas de mitigación para la seguridad de los usuarios de vía, en un plazo de tres meses.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el incumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	<p>1/9/2023</p>	<p>9/1/2024</p>	<p>Departamento de Proveduría</p>



<p><b>CVJ-ID-AVI-ACU-00124-2023</b></p> <p>7.1 Se aprueba la solicitud de suspender temporalmente el proyecto Casa del Ciudadano por seis meses, presentado mediante oficio CVJ-DE-3109-2023 por la Dirección Ejecutiva, el cual se conoció en el artículo 39 de la sesión ordinaria 1318-2023, celebrada el 15 de marzo del 2023.</p>	<p>Dar seguimiento al oficio de instrucción por parte de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Mediante correo electrónico se realizarán recordatorios a la Unidad Ejecutora responsable de atender el acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Mediante oficios se consultará a la Unidad Ejecutora el estado de avance o atención del acuerdo supra.</p> <p>Informar a la Dirección Ejecutiva el incumplimiento de la atención de los acuerdos de Junta Directiva.</p>	<p>1/9/2023</p>	<p>2/4/2024</p>	<p>Dirección de Proyectos</p>
--	---	-----------------	-----------------	-------------------------------

Encargados del Seguimiento	Firma
<p>Laura Ugalde Delgado                      Encargada SIDE                      Iris Mercado Ruiz                      Secretaria Junta Directiva</p>	<p>LAURA UGALDE DELGADO (FIRMA)                      IRIS JUDITH MERCADO RUIZ (FIRMA)</p>



## CONCLUSIONES



La Administración está cumpliendo con el objetivo planteado mediante el proceso de SIDE, en cuanto a la implementación y atención de los recomendaciones, advertencias y disposiciones contenidas en los informes de entes fiscalizadores, así como, en los Acuerdos de Junta Directiva, sin embargo, existen situaciones de índole interno y externo que impiden un mejor cumplimiento.

1  
2  
3

- Trámites requeridos de entes externos para la implementación de los Informes y Advertencias.
- Algunas recomendaciones dependen de Contrataciones Administrativas para su implementación.
- Falta de Seguimiento por parte de las Unidades Ejecutoras.



**MUCHAS  
GRACIAS**

No hay más comentarios.

La Licda. Laura Ugalde Delgado, Encargada del SIDE, sale de la sesión al ser las 17 horas con 10 minutos.

**Acuerdo:**

- 9.1 Se da por recibido el informe de resultados de Seguimiento Recomendaciones y Advertencias de Entes Fiscalizadores II Semestre 2023, presentado por la encargada del SIDE mediante oficio CSV-DE-SIDE-0003-2023.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO DÉCIMO**

**Propuesta Reforma Parcial al Manual de Procedimientos de la IVE**

La Licda. Coto Calvo, brinda unas breves palabras sobre el tema que expondrán los señores Roy Rojas y Alejandro Delgado:

Esto obedece a que como vieron en días anteriores, hubo una denuncia por parte de ASOMOVE respecto a algunos vehículos que se les había asignado placa verde de manera irregular a la vista de ellos.

Para atender la denuncia, Roy Rojas lideró unas mesas técnicas con la asociación, ahora les podría detallar si fuera el interés de Ustedes, se determinó cuál era el error en el que se había incurrido, se hicieron las rectificaciones pertinentes, se le giró la instrucción técnica correspondiente a DEKRA, sin embargo, era necesario comunicarse con el Registro Nacional para establecer un procedimiento para revertir ese error y hacer el cambio de placas.

Cuando mandamos la nota que se requería al Registro Nacional, ellos nos hicieron ver que si se mantenía el manual como estaba con la clasificación de faltas leves y graves, se hacía digamos de difícil consecución el objetivo, que era que la gente se acercara para hacer el cambio de placas.

A raíz de esto nosotros tuvimos una reunión con Presidencia donde nos pidieron exponer este plan y además cuando ya tuviéramos la hoja de ruta completa, pues sacar un comunicado entre las dos instituciones, COSEVI y el Registro Nacional para informar cuál era este procedimiento de rectificación que se va a hacer.

Los muchachos hicieron el análisis como les digo y la propuesta de modificación al manual para poder implementar el procedimiento y poder cumplir con lo que nos alertó el Registro, es el que les van a presentar ahorita, entonces ahí está el Roy y está Alejandro, no sé cómo van a organizar la presentación.

El MSc. Roy Rojas Vargas, Director de la Dirección de Proyectos y el Ing. José Alejandro Delgado Fernández, de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular, ingresan a la sesión al ser las 17 horas con 14 minutos y proceden a exponer la Propuesta de la Reforma Parcial al Manual de Procedimientos de la IVE.

## Propuesta actualización parcial manual de procedimientos

### Apartado 1,3 Placas de matrícula

#### c.- INTERPRETACIÓN DE DEFECTOS

	Calificación		
	DL	DG	DP
1.- El número no coincide con el que figura en la documentación		x	
2.- El tipo de placa no coincide con la categoría del vehículo	x		
3.- Inexistencia		x	
4.- Inexistencia y presenta solicitud de reposición	x		
5.- Defecto de estado que afecte su legibilidad	x		
6.- Defectos de estado que impida su legibilidad		x	
7.- Existen elementos frente a la placa que afectan su legibilidad	x		
8.- Placas o documento de identificación adicional no original o cuya originalidad no se puede asegurar		x	
9.- Indicios de manipulación que no afectan la determinación de su originalidad	x		
10.- Ubicación no adecuada		x	
11.- Fijación defectuosa	x		

## Cambios propuestos

- Se proponen los siguientes cambios para una mejor interpretación de la recalificación del defecto.
- **Especificaciones Generales**
- Agregar un comentario acerca que la obligatoriedad para el cambio de las placas también aplica cuando la categoría de las placas metálicas no corresponda con el tipo de vehículo.
- **Procedimiento**
- Agregar un comentario aclarando lo siguiente:
- “Entiéndase por categoría tanto la nomenclatura de la clasificación de la placa (carga liviana, taxi, vehículo histórico. etc. ) como en el color del soporte metálico (verde para vehículos eléctricos que no equipen motor de combustión, etc)”
- **Interpretación de defectos**
- Cambiar la calificación de defecto Leve a defecto Grave del siguiente defecto
- “2.-El tipo de placa no coincide con la categoría del vehículo”

### a.- ESPECIFICACIONES GENERALES

Tanto las placas de matrícula como el documento de identificación adicional deben ser los emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad y no pueden manipularse.

Las placas de matrícula metálicas y el documento de identificación adicional deben ser sustituidos en caso de ilegibilidad o deterioro de los elementos de identificación y seguridad; así mismo en aquellos casos detectados cuya categoría no corresponda con el vehículo.

### b.- PROCEDIMIENTO

Mediante inspección visual se comprobará en el caso de la placa de matrícula y cuando corresponda, para el documento de identificación adicional; lo siguiente:

- Su existencia.
- Su originalidad.
- Su número y tipo, según la categoría y/o carrocería del vehículo.
- Que no existan defectos de estado que afecten su legibilidad.
- Que no existan elementos al frente que afecten la legibilidad.
- Si existen indicios de manipulación que afecten la determinación de la originalidad.
- Ubicación.
- Fijación.

Para establecer si la legibilidad de la placa de matrícula ha sido afectada en cualquiera de sus caracteres, se verificará al leerse la letra o número si esta pueda ser determinada sin dificultad y además no tienda a confundirse.

Entiéndase por categoría tanto la nomenclatura de la clasificación de la placa (carga liviana, taxi, vehículo histórico, etc) como en el color del soporte metálico (por ejemplo, el soporte metálico de color verde es únicamente para vehículos eléctricos que no equipen motor de combustión, etc)



- INTERPRETACIÓN DE DEFECTOS

	Calificación		
	DL	DG	DP
1.- El número no coincide con el que figura en la documentación		x	
2.- El tipo de placa no coincide con la categoría del vehículo		x	
3.- Inexistencia		x	
4.- Inexistencia y presenta solicitud de reposición	x		
5.- Defecto de estado que afecte su legibilidad	x		
6.- Defectos de estado que impida su legibilidad		x	
7.- Existen elementos frente a la placa que afectan su legibilidad	x		
8.- Placas o documento de identificación adicional no original o cuya originalidad no se puede asegurar		x	
9.- Indicios de manipulación que no afectan la determinación de su originalidad	x		
10.- Ubicación no adecuada		x	
11.- Fijación defectuosa	x		

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, consulta: Respecto a la denuncia, ¿si se incurrió en algún error que corresponde, hacer las modificaciones?

La Licda. Coto Calvo, responde: Sí, señora, efectivamente se tuvo que hacer un análisis, esto es un poco complicado.

Tal vez Alejandro Usted les puede explicar como de manera breve para no ahondar demasiado, ¿cuál fue el análisis que se hizo del tema?, porque es un tema técnico que requirió un análisis detenido, pero tal vez Alejandro les pueda explicar, pero sí por eso es que estamos haciendo las correcciones y las enmiendas pertinentes.

El Ing. Delgado Fernández, responde: Sí, claro, con mucho gusto.

Bueno, puntualmente no podríamos hablar de un error o buscando digamos como culpables de quiénes se equivocaron, porque más bien lo que se detectó después del análisis realizado es que no había una claridad en cuanto a cómo proceder de parte del prestador de servicio, ante estos casos, con esta tecnología tan novedosa, porque esto cuando nos reunimos con la Asociación de Vehículos Eléctricos, pues ellos mismos el consultor experto que ellos llevaron a la reunión, él nos indicó que él estuvo presente en la feria exposición de movilidad en Japón del año pasado, y pues estos vehículos de la Nissan, con esa tecnología, fueron de una de las novedades en ese evento.

Entonces ya él conocía, digamos, de esos vehículos desde antes que vinieran al país.

Bueno, nosotros lamentablemente pues no.

Ingresan al país, pasan al bajo el radar de la Administración porque realmente todos los vehículos que ingresan no existe como una etapa previa de homologación de tecnología donde alguien pueda advertir que viene tecnología nueva y que va a entrar a reñir con algún procedimiento o proceso o que hay algo que tal vez no está contemplado y que sea necesario corregir, sino es, hasta que lleguen a revisión técnica y haya algún problema es donde hay que ver cómo se atiende, cómo se actualiza el manual o cómo se le indica la empresa cómo proceder.

Sobre este particular, se emitió a la empresa DEKRA una directriz técnica que no necesariamente es un cambio al manual, sino que simplemente se les indica de manera muy clara y concisa, cómo orientar al personal inspector, de manera que cuando se presente un vehículo de estos sepan que a pesar que sea un vehículo eléctrico hay que anotarle que tienen combustible eléctrico y gasolina, porque estos vehículos, bueno, no sé si doña Cindy en el preámbulo que hizo tal vez les comentó algo de estas peculiaridades técnicas, pero son vehículos que digamos hoy por hoy, o sea, yo indico que sí son eléctricos, la particularidad es que ellos tienen un motor de combustión que genera la electricidad que

va a la batería, para que la batería alimente los motores eléctricos que hacen que el vehículo se traslade de un lugar a otro.

Sin embargo, al estar equipados con este motor de combustión, es lo que los hace sujetos de que no reciban incentivos fiscales de nacionalización, que en eso sí, el COSEVI siempre estuvo vigilante y no otorgó recomendaciones de este tipo, pero el Registro de la Propiedad para otorgar la placa verde lo único que se fija es en las variables del vehículo, que en combustible solamente indicara eléctrico y pues el personal inspector cuando revisó estos vehículos en un inicio que bueno tal vez sí sea conveniente aclarar, no es que realizaron todos los vehículos, sino solamente se revisaron dos vehículos como parte de la muestra de todo el paquete de vehículos que importó la Nissan y de ahí, pues evidentemente uno abre el capó de estos vehículos y veo un motor eléctrico, la mufla está estratégicamente dispuesta.

El importador en el DUA declara que el combustible es eléctrico y si adicionalmente le sumamos que hubo un bombardeo publicitario donde la misma Nissan decía que esto era un vehículo eléctrico, pues evidentemente el inspector, el personal inspector validó que es un vehículo eléctrico. Entonces yo mismo les recalco, este vehículo no deja de ser eléctrico, es un vehículo eléctrico, sin embargo, la aclaración que se le dio a la empresa DEKRA es que en los casos donde se evidencia este tipo de tecnología en común, en la variable combustible hay que adicionar aparte de eléctrica gasolina, para que así el registro a futuro no otorgue la placa verde.

Entonces, con esa directriz nosotros por lo menos ya cerramos el portillo para que a futuro vuelva a suceder si alguna otra marca incorpora este tipo de tecnología, digamos que le llaman híbrido, pero que no es híbrido, pero bueno, este tipo de equipamiento de un motor de combustión que genera electricidad para que la batería mueva el motor eléctrico y esta otra medida de esta actualización del manual es simplemente para los vehículos que ya pasaron por esa etapa de inscripción y que ya tengan su placa verde, eventualmente puedan cambiarla si ellos voluntariamente no quisieron.

No sé si tal vez con esa explicación puede aclarar la duda o ¿requieren algún tipo más de información?

La Ing. González Chinchilla, responde: No está bien, muchas gracias.

El Lic. Rojas Vargas, agrega: Para complementar doña Cecilia en forma muy resumida, la Ley de Promoción del Transporte Eléctrico es totalmente clara en definir que tienen que ser vehículos que se muevan por energía eléctrica nada más y no debe tener absolutamente nada de emisiones.

Eso cumple el otro objetivo de que sea una energía totalmente limpia, entonces efectivamente, ese motorcito adicional para cargar la batería, qué sé yo debe ser como 1 litro más o menos de gasolina, lo que utiliza, sin embargo, él solo hecho, aunque sea un vaso, ahí hay combustión para mover o para cargar la batería y entonces ya no cumple con lo que la ley dice.

Entonces, cuando los importadores a ver, podría decirse en alguna medida que quizás inducen a error a la Administración, sobre todo al operador del servicio de la ITV, en este caso, DEKRA, porque le ponen el DUA, que es eléctrico, pero no es completamente eléctrico. Cuando el Registro lo inscribe y lo inscribe como eléctrico, entonces piden la placa verde, el COSEVI tiene dos competencias en este proceso.

Uno la exoneración donde la ley le da la competencia para que sea el que exonere todos los vehículos eléctricos, sin embargo, ninguno de esos vehículos hizo trámite de exoneración, o sea, nosotros ahí no participamos y número dos nosotros fiscalizamos el trabajo de DEKRA en ese sentido, cuando detectamos que hay un error, inmediatamente actuamos y cerramos el portillo y esto fue lo que ocurrió y ahora con el Registro efectivamente nos vamos a poner de acuerdo en cómo vamos a hacer ese ese cambio de placa.

La Ing. González Chinchilla, responde: Muchas gracias don Roy.



No hay más comentarios.

El MSc. Roy Rojas Vargas, Director de la Dirección de Proyectos y el Ing. José Alejandro Delgado Fernández, de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular, salen de la sesión al ser las 17 horas con 28 minutos.

**Acuerdo:**

- 10.1 Se aprueba la propuesta de modificación parcial al apartado 1.3 denominado Placas de Matrícula y documento de identificación adicional, del Manual de procedimientos para la revisión técnica de vehículos automotores en las estaciones de RTV, según el oficio CSV-DP-FTV-0030-2024 de la Asesoría Técnica de Fiscalizar Vehicular.
- 10.2 Se instruye a la Administración para su debida publicación y comunicación al prestatario de la Inspección Técnica Vehicular.


**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO UNDÉCIMO**

**Asuntos Directora Ejecutiva**

- **Oficio JD-2018-0447**

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, procede a comentar acerca del oficio CSV-DE-0348-2024, con respecto al acuerdo JD-2018-0447, referente al Proyecto de Incorporación al SEGIB (Secretaría General Iberoamericana):



martes, 13 de febrero de 2024  
CSV-DE-0348-2024  
Al contestar por favor referirse a este oficio

Señores  
Miembros  
Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Oficio JD-2018-0447

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo. En acatamiento al acuerdo de Junta Directiva del artículo IV de la sesión ordinaria 2928-18, celebrada el 31 de octubre del 2018, comunicado con el oficio JD-2018-0447, relacionado con el Proyecto Incorporación Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), en el cual se aprueba la incorporación del Consejo de Seguridad Vial al Programa Iberoamericano de Seguridad Vial "Observatorio de Seguridad Vial/Política Pública Integral en Movilidad y Seguridad Vial", y se autoriza la contribución de la institución por un monto de treinta mil dólares (\$30.000), esta Dirección Ejecutiva les informa lo siguiente:

A la fecha se ha realizado el pago de \$21.800, y se tiene programado para este año realizar el pago de los \$8.200 faltantes, para cumplir con la contribución de los \$30.000.

Este aporte fue tomado en consideración para la creación del Programa de Seguridad Vial en SEGIB, sin embargo, al consolidarse como programa iberoamericano (PIPA) de SEBIG, se establece un sistema de cuotas diferenciadas para los países miembros, ante lo cual a Costa Rica le corresponde aportar la cuota anual de €6.000 (seis mil euros).

Así las cosas, y tomando en consideración que previamente se autorizó únicamente por parte de la Junta Directiva la contribución de los \$30.000, se somete a su análisis, valoración y autorización, la cuota anual que debe continuar cancelando el país, para formar parte del programa, el cual actualmente Costa Rica preside.

Sin otro particular, atentamente,

SINDY ROCÍO Firmado digitalmente por SINDY ROCÍO  
COTO CALVO COTO CALVO (FIRMA)  
(FIRMA) Fecha: 2024.02.13 16:42:09 -06'00'

Licda. Cindy Coto Calvo  
Directora Ejecutiva  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

C. Archivo

**Acuerdo:**

- 11.1 Se aprueba la solicitud de la Dirección Ejecutiva, para el pago de la cuota anual de €6.000 (seis mil euros) que se debe continuar cancelando el país, para formar parte del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial “Observatorio de Seguridad Vial/Política Pública Integral en Movilidad y Seguridad Vial” y que actualmente Costa Rica preside.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO DUODECIMO**

**Correspondencia**

No se conoce asuntos en la Correspondencia.

**ARTICULO DECIMOTERCERO**

**Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 16 horas con 51 minutos.